

RAD: 110013103004201900194

FL.242

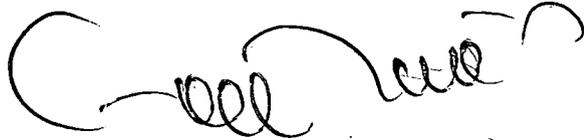
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

110 MAR. 2021

Para los fines pertinentes, se tiene por notificada a la demandada GLORIA ELSA RODRIGUEZ SANCHEZ, conforme el Decreto 806 del 2020, y que surtido el traslado no contesto la demanda ni presento excepciones de ninguna clase.

Por secretaría, súrtase el traslado de las excepciones formuladas por el demandado ABELARDO VELASQUEZ, conforme el art. 370 del CGP.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO**

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 3

Hoy

El Srío.

110 MAR. 2021


NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA